



En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de Noviembre de 2013, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano, Dr. Ernesto I. J. Granados, lo acompañan: la Secretaria Académica Dra. Analía Antik, la Secretaria Administrativa Amada Gaitan, el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo, Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino, el Secretario de Concursos y carrera Docente Dr. Ricardo Ruiz, Secretaria de Escuela de Graduados Gloria Torresi y la Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Viviana Fabrizi, el Secretario Financiero Raul Lunghi, y el Secretario Estudiantil Matías De Bueno y el secretario Sebastian Azzerrad de Relaciones Institucionales. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dres. Adriana Taller, Marcelo Vedrovnik, Hernán Botta, Alfredo Soto, Juan José Bentolilla, Alejandra Verdondoni, Anahí Priotti y Maria Elena Martín; el Consejero Graduado Dr. Carlos Silva, la Consejera No Docente la Señora Maria Inés Popolo Consejeros Estudiantiles: Leonardo Barucca, Francisco Bracalenti, Leonardo Caggiano, Marcela Mancini, María Victoria González, Ezequiel Falleti. Y Barberis Maria Emilia. La Secretaria del Consejo comenta que se va a leer un informe la Dra. Viviana Fabrizio, comenta es un informe que el 26 de Agosto de 2013 el Consejo Directivo de la Facultad aprobó mediante una resolución C.D.Nº 330/13, el criterio para la distribución de los subsidios de los proyectos de Investigación año 2011. A requerimiento de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad resulta necesario que se excluya de la lista de Directores de proyectos a la Dra. Sonia Moreno con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir de Octubre del 2011, entonces necesitamos que se saque el dictado de una Resolución complementaria de la 330/13, que se excluya de la lista, a los fines de que se puedan distribuir los subsidios a los demás directores del proyecto. Se aprueba por unanimidad. **Punto Nº 1:** Consideración de Acta Nº 206 de la sesión del 21-10-13 sin no objeción se da por aprobada. Un alumno que no es proclamado consejero dice que quiere impugnar el acta de la sesión anterior. La Secretaria del Consejo le comunica que esta el consejero titular presente y debe sentarse el. El Decano le pregunta ¿Quién es Usted? Por que no fue proclamado consejero por la junta electoral. El alumno insiste con que en al acta anterior se aprobó "su licencia".El decano explica que la licencia del concejero suplente, puede asumir el concejero suplente siempre y cuando el consejero titular este de licencia, pero el titular esta acá presente. La Dra. Adriana Taller, pide orden dice que todo tramite deber ser presentado con formalidad y en forma de expediente, y de esa, manera es como este cuerpo lo va a tratar. Salvo que sea una cuestión urgente que merece ser tratada, pero si nosotros tenemos un consejero en uso de licencia que todavía no pidió levantar su licencia y no tenemos ningún otro consejero estudiantil suplente proclamado que este en condiciones de pedir su ingreso a este cuerpo, por favor hágase su presentación por escrito como corresponde para que si este cuerpo no este en condiciones de resolver por que se puedan afectar Derechos subjetivos o intereses legítimos lo enviamos a la asesoria Jurídica del rectorado para que emita el dictamen pertinente y luego

como consecuencia: sino vamos a estar perdiendo el tiempo inútilmente, no solo este cuerpo como órgano de dirección de esta Facultad sino cada uno de los integrantes que tenemos otras ocupaciones.. El estudiante pregunta envase a que normativa. La Dra. Taller al régimen electoral que rige a la U.N.R conforme a los que establece su estatuto. Dr. Bentolila Moción de Orden, para votar, si se va a tratar sobre tablas o no el pedido del consejero. Dra. Taller se cae la licencia con la presencia del consejero correspondiente sino tienen que retirarse de la sesión (se retira el consejero suplente correspondiente). El decano no se aprobó el tratamiento sobre tablas. Dra. Taller hay normas Jurídicas para aplicar. Dr. Bentolila pide seguir con el orden del día. Decano ya fue rechazado el tratamiento sobre tablas que presente por escrito y por mesa de entrada lo que quiera no hay inconveniente que se forme expediente. Taller lo que no esta en expediente no se puede resolver no tiene representatividad por eso no le permitimos participar. Decano vuelve nuevamente a explicar que no es consejero electo y además esta el consejero electo, que no esta de licencia por que se le venció. Dr. Silva me dirijo a usted para hacerle una pregunta como es su nombre.- Acevedo Fernando.- Silva a mi me gustaría poder conocerlos antecedentes y los argumentos a en los cuales usted se basa para plantear, los planteos que hace, en este momento yo no tengo ningún tipo de antecedente ni argumentación, con lo cual yo pueda sacar ningún tipo de conclusión y los consejeros podamos sacar una conclusión, lo ideal es que forme expediente. El papel que usted tiene en la mano esta perfecto pero tiene que presentarlo formalmente, no es falta de voluntad ni mía ni de los consejeros. Fernando Acevedo creo que tengo derecho a replica mínimo. Decano en este momento no. Fernando Acevedo no me dicen la normativa, específicamente que articulo ustedes me dicen el consejero suplente tiene que estar proclamado en tal lado y yo me levanto y me voy. A parte el consejo directivo aprobó mi licencia en la sesión pasada. . La Secretaria le dice no era tu licencia, era la licencia de Axel Iwanowsky y te dijimos que te tenias que retirar. Decano lamentó profundamente este espectáculo por que realmente ante este pretexto de que no lo escuchamos a usted no le permite a todos los concejeros acreditados acá a desarrollar normalmente su actividad en el consejo usted esta usando la fuerza en contra del sistema jurídico y del derecho. Fernando Acevedo usted me esta negando el derecho de voz y voto. La secretaria del concejo lee el articulo 94 del reglamento electoral en donde explica que la junta electoral es la que amplia la proclamación de concejeros ante el Consejo Superior. Fernando Acevedo pide que lea el artículo 93 donde dice que si el consejo directivo aprueba la licencia de Axel Iwanowky se subsanan todos los errores que puedan existir. Decano entramos en el orden del día. **Punto N° 2:** Consideración de licencias, un expediente presentado por la Dra. Solange Delannoy donde solicita licencia como consejera docente hasta marzo del año 2014 y tenemos también un expediente del Dr. Rodolfo Ramos solicitando licencia hasta fin del año 2013. Respecto de esto como son titulares y suplentes hay un expediente de la Dra. Anahí Fernández donde solicita se proclame a Stahi Jorge y a Llanan Nogueira, según las licencias solicitadas por los 2 miembros anteriormente nombrados, esto tendría que ir a la junta electoral para que ellos resuelvan como leí anteriormente en el



reglamento en el artículo 94 para que ellos amplíen este nombramiento de proclamación de concejeros. **Punto N° 3:** Informe del Sr. Decano Dr. Ernesto Granados, por Secretaria se da lectura a la nota de Ricardo Lorenzetti Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Decano con motivo del pedido de la corte han ido todos los alumnos que están acá presentes, han tenido la experiencia de estar en este acto en la corte suprema, si alguna quiere hacer un comentario: Un alumno.- Nos Cuenta que fue un placer haber podido concurrir en nombre de la UNR realmente fue una convocatoria bastante nutrida mas de 100 personas en la sala Bermejo de la Corte Suprema de la Nación. Y en cuanto a eso creo que ha sido una experiencia muy enriquecedora por parte de todos nosotros, saber algunas realidades juridicas de otras Provincias .Decano la semana pasada hubo una reunión del Colegio de Abogados en donde se tomo la decisión con respecto a la creación de una Escuela de Posgrado que a nuestro juicio tienen en su contenido alguna terminología que es imprudente por lo menos y que nosotros no estemos de acuerdo le hemos distribuido a todos los consejeros una fotocopia de la Resolución del directorio del Colegio de Abogados y una fotocopia de un proyecto de declaración para hacer este Consejo Directivo, se dejara el final y si hay quórum se tratara sobre tablas y sino en la próxima reunión de consejo. **Punto N° 4:** Resoluciones Ad-Referéndum Resol. N° 883/13 Renuncia de la Profesora Dra. Orsaria Maria Agueda, en el cargo de J.T.P, en la cátedra de "Derecho Tributario". Resol. N° 884/13 Renuncia de la Profesora Dra. Zabalza Margarita Elsa, en el cargo de J.T.P, en la asignatura "Derecho Tributario". Se dan por aprobadas **Punto N° 5:** Docentes Jubilados, aprobados por unanimidad. **Punto N° 6:** Comisión Académica: Expediente N° 81735 Terrile Ricardo eleva Propuesta Académica año 2013 Derecho Constitucional. Expediente N° 85286 Baldarenas Materia Obligaciones. Expediente N° 85328 Melo Verónica. Se aprueban por unanimidad. **Punto N° 7:** Secretaria Financiera: Informe de Gastos Efectuados Durante Segundo Cuatrimestre 2013. Fue aprobado. **Punto N° 8:** Títulos: Abogacía, Escribano, Bachiller Universitario en Derecho, Bachiller Universitario. Especialista en Derecho Procesal y Especialista en Derecho Empresario. Sin objeciones se dan por aprobados. **Punto N° 9:** Talleres: Expedientes N° 86398, N° 86297, se dan por aprobados. **Punto N° 10:** Adscripciones: Expediente N° 84874 Promover a la categoría de Adscripto al Abog. Eugenio Romanini en la asignatura "Derecho Penal I" con la calificación de 7 puntos. Expediente N° 84590 Promover a la categoría de Adscripta a la Abog. Álvarez Paula en la asignatura "Derecho penal I" con la calificación de ocho 8 puntos. Expediente N° 86514 Promueve a la categoría de Adscripta a la Abog. Carrizo Natalia en la asignatura "Negociación y Mediación" con la calificación de 10 puntos. Expediente N° 86311 Designación de jurado a la Abog. Frias Selene en la asignatura "Derecho de la Ancianidad", designando a los Dres. Dabove Prunotto e Isern. Expediente N° 86217 Designación de jurado a la Abog. Carolina Lenti en la asignatura "Consultorio Jurídico", designando a los Dres. Mario L. Armas, Irene Budzko y Graciela S. Levato. Se aprueban. **Punto N° 11:** 4 Medias Becas para el IV Curso de Actualización en Teoría y Práctica de la Integración Regional - Universidad de Alcalá de Henares, España - febrero de 2014. Se aprueban. El Señor Decano pide a la Secretaria que lea el acta 2220, del espacio



de Formación de posgrado. Ante esta Resolución los directores y profesores de esta facultad Ernesto Luezas y Benito Alfalo, Presentaron y nos comunicaron que estaba esta resolución del directorio que ellos habían opinado de esa manera y en la Reunión que se convocó la semana pasada que convocó la secretaria de Escuela de Graduados y yo le voy a dar la palabra la Dra. Gloria Torresi se tomó la decisión de hacer un tipo de declaración que salga del consejo Directivo es el borrador que nosotros presentamos para que analicen. Estoy exponiendo para ver si lo tratamos sobre tablas. Hay una Moción presentada sobre tablas del Dr. Vedrovnik. Aprobada. La Dra. María Elena Martín simplemente es un título se opone a que se trate por que me parece que no hay que tomar una resolución apresurada. El Colegio va a hacer convenio con las facultades y dentro del esquema organizativo, el colegio sería el nexo entre graduados y la UNR. Ellos pretenden que la gente se capacite y proporcionar becas a su vez para esa gente que se inscriba. Propone que se gire a comisión académica porque es insuficiente la información. La Dra. Taller comenta que en el artículo 39: la formación se desarrolla exclusivamente en Instituciones Universitarias y con las limitaciones previstas en el artículo 40, son referidas a que las instituciones Universitarias otorgan Títulos de Licenciado, Grado y Profesionales. De manera que se desarrolla en Centros de Formación Profesional Superior de reconocido nivel y jerarquía. Propone que pase a comisión académica para que sea tratado el tema. El Dr. Vedrovnik fundamenta por que mociona que se trate sobre tablas, el tema el entiende que es un tema que preocupa a los 4 claustros, ya que es un tema sensible, el acta resuelve la creación de una escuela de posgrado por que votan y solo algunos aclaran que sea dentro de la ley. En segundo lugar sorprende que estas carreras si el colegio ha resuelto no haya venido a nuestra facultad que es la que mayor porcentaje de graduados tiene a buscar esos convenios, insiste es "sorprendente". El Dr. Silva respalda el tratamiento sobre tablas, implica algún tipo de confusión, por el nombre que se utiliza. El Dr. Soto apoya la moción de Vedrovnik, dice para elaborar la resolución del reglamento, nos pone en alerta sobre determinadas cuestiones, el colegio tenga en cuenta para la elaboración del reglamento, sobre lo cual modificar algunos términos. Dr. Bentolila preocupa la relación a la oposición de los títulos habilitantes; el colegio habla de una escuela de posgrado si no va a ser que no lo llamen así y si va a ser que me expliquen de donde surge. Miren un nombre que hay que explicar no es un buen nombre. Pasan a votación hay dos mociones se vota por mayoría la moción N° 1, se trata sobre tablas y va a comisión académica. El estudiante Caggiano dice que el 24 de octubre se presentó un expediente sobre la fotocopidora, no entendemos por que no se trató si lo presentaron por expediente y quieren discutirlo en el consejo. El Señor Decano se va a tratar en el próximo consejo cuando yo tenga la información que solicite. Para saber como está la situación.

ACTA N° 207



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho